



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS

PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
240470422000018	17/01/2022	<p>Necesito de manera escaneada la minuta de integración del comité de Gobierno Abierto, el nombre de los funcionarios públicos que la integran, así como el nombre del proyecto o proyectos para este año 2022, así como las minutas celebradas desde septiembre del 2021 hasta la fecha.</p>	<p>Me permito informarle lo siguiente:</p> <p>Tal como se estableció en la respuesta otorgada con fecha 31 de enero de 2022, si bien es cierto que es obligación de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, integrar los Comités a los cuales hace referencia, también lo es que en los últimos dos años se ha vivido una situación sin precedentes con el brote de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), por lo que, con la finalidad de reducir las tasas de infección, nos hemos visto en la necesidad de adoptar medidas estrictas en las dependencias de gobierno, como lo han sido las cuarentenas obligatorias, el trabajo desde casa o el trabajo escalonado, entre otras.</p> <p>Derivado de lo anterior, se ha estado trabajando en la integración del Comité de Gobierno Abierto y, se le refiere que se tiene programada la Primera Sesión para el próximo día 17 de febrero del presente año, por lo que aún cuando no es posible hacerle llegar la minuta de integración del Comité, ya que el plazo de respuesta señalado por la Plataforma Nacional de Transparencia finaliza el día 15 de febrero del año en curso, se le hacen llegar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum N° MEMO/DESP-SEGAM/017/2022 donde se invita para proponer al ciudadano que se considere pertinente para formar parte del Comité de Gobierno Abierto. • Memorándum N° DGA.6.4.006/2022, donde se propone al C. Carlos Alberto Salazar Rodríguez, como representante de la sociedad civil para formar parte del Comité de Gobierno Abierto. • Memorándum N° MEMO/DESP-SEGAM/023/2022, donde se invita a la Primera Sesión del Comité de Gobierno Abierto y orden del día de esta. <p>Así mismo se le informa que las personas que integrarán el Comité de Gobierno Abierto serán las siguientes:</p> <p><u>Presidente del Comité:</u> C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández <u>Secretario Técnico y Responsable de Archivos:</u> C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar</p>



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
			<p><u>Encargado de Planeación y/o Servicios:</u> Lic. Aldo Hernán Juárez Fernández <u>Unidad de Transparencia:</u> Ma. Eugenia Torres Kasis <u>Representante de la Sociedad Civil:</u> Ing. Carlos Alberto Salazar Rodríguez <u>Responsable de Informática:</u> Lic. José Alfredo Arnold Piña</p> <p>Hágase saber al peticionario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 154, de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí vigente que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los preceptos 163, 166 y demás relativos del cuerpo legal en comento.</p>
240470422000019	17/01/2022	Solicito de manera escaneada la minuta de integración del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, así como las minutas celebradas desde septiembre del 2021 hasta la fecha	<p>Al respecto me permito informarle lo siguiente:</p> <p>Es el caso que los últimos dos años se ha vivido una situación sin precedentes con el brote de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) que, con la finalidad de reducir las tasas de infección se han tenido que adoptar medidas estrictas en las dependencias de gobierno, como lo son las cuarentenas obligatorias, el trabajo desde casa o el trabajo escalonado, entre otras.</p> <p>No obstante, la presente Administración Pública, específicamente, esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, con apoyo de la Contraloría Interna, ha estado trabajando en la correcta integración del Comité de Control y Desempeño Institucional, llevándose a cabo la Primera Sesión Extraordinaria el día 14 de enero de 2022, misma que consta en Acta que se anexa al presente libelo y, de la que se desprende la integración de este.</p> <p>Así mismo hágase saber al peticionario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 154, de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los arábigos 163, 166 y demás relativos de la legislación en cita.</p>
240470422000020	17/01/2022	Solicito de manera escaneada la minuta de integración de la comisión intersecretarial de cambio climático, así como las minutas de las reuniones celebradas desde septiembre del 2021 hasta la fecha y cuál es el plan para terminar con la contaminación y la mala calidad del aire que aqueja a San Luis Potosí.	<p>Tal como se estableció en la respuesta otorgada con fecha 31 de enero de 2022, si bien es cierto que es obligación de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, integrar los Comités a los cuales hace referencia, también lo es que en los últimos dos años se ha vivido una situación sin precedentes con el brote de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), por lo que, con la finalidad de reducir las tasas de infección, nos hemos visto en la necesidad de adoptar medidas estrictas en las dependencias de gobierno, como lo han sido las cuarentenas obligatorias, el trabajo desde casa o el trabajo escalonado, entre otras.</p> <p>Derivado de lo anterior, se ha estado trabajando en la integración de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático de</p>



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
			<p>integración del Comité, permitiéndome hacerle llegar los siguientes documentos, en donde podrá consultar la información requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento del petionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
240470422000022	17/01/2022	Se solicita de manera escaneada el acuerdo de coordinación para proteger a la Sierra de San Miguelito y que se me explique de manera pormenorizada en que va a consistir esa protección, dicha información salió publicada en la página de Facebook de la Dependencia y que injerencia va a tener la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	<p>Atendiendo a lo anterior, me permito anexar al presente el "ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO DE HONOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, C. MARÍA LUISA ALBORGES GONZÁLEZ, CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO NACIONAL, EL C. HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES, ASISTIDO POR EL DIRECTOR REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL, EL C. CARLOS ALBERTO SIFUENTES LUGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONANP" Y, POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, ASISTIDO POR LOS CC. J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; Y JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" Y, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE UNIR ESFUERZOS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.", celebrado y signado el 05 de enero de 2022 en la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre.</p> <p>Hágase saber al petionario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 154, de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí vigente que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los preceptos 163, 166 y demás relativos del cuerpo legal en comento.</p>
240470422000030	17/01/2022	De acuerdo con una nota periodística del periódico EXPRESS de fecha 16/10/21 el titular de la Dependencia señala que la calidad del aire será monitoreada y difundida todos los días de la semana en dos horarios 8:00 y 18:00 horas a través de Facebook, twitter e Instagram y mediante la página web de la Dependencia, requiero que se cumpla con dicho compromiso por lo cual necesito la captura de pantallas del monitoreo de la calidad del aire de las 18:00 horas correspondientes al 16/10/21 a la fecha.	<p>Al respecto, me permito informarle que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental cuenta con una plataforma web en donde se encuentra la información del monitoreo de la Calidad del Aire, en donde podrá acceder al sistema a través del apartado de Datos Validados y seleccionar el mes de interés, en el siguiente enlace electrónico: https://slp.gob.mx/SEGAM/Paginas/Calidad%20del%20Aire/Calidad-del-Aire.aspx</p>



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
			<p>Con respecto a la información del párrafo anterior le informo que de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra señala:</p> <p><i>“El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.”</i></p> <p>En relación a la información del mes de enero de 2022, se le informa que el manejo de datos se realiza bajo los lineamiento de la NOM-156-SEMARNAT 2012, por lo cual, durante las primeras semanas de cada mes se realiza la limpieza, verificación y validación de datos del mes anterior. Ante ello, se le hace llegar la información hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>
240470422000037	19/01/2022	<p>En varias notas periódicas el Gobernador Ricardo Gallardo anuncia un gobierno austero, porque la Dependencia no cumplió con las metas de ahorro que señaló el Gobernador al inicio de su campaña, ya que de manera inexplicable han sido contratados 11 personas por honorarios, en relación a este tema requiero la siguiente información -Requiero la justificación debidamente fundamentada para realizar la contratación de las 11 personas por honorarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que techo presupuestal se cuenta para la contratación de personas por honorarios. -Requiero que me informe el nombre del servidor público de la Dependencia que entrevistó y selecciono a las personas que fueron contratadas por honorarios. -Que método de contratación se aplicó para contratar a esas personas. -Porque el dinero que se les paga a las personas que fueron contratadas por honorarios, no se utilizó para cosas más apremiantes, ya que las once personas no han dado ningún resultado, de la revisión al portal de transparencia se acredita que esta administración esta muchísimo peor que la saliente, ya que no han hecho nada. Y no tienen ninguna experiencia en cuestiones ambientales. 	<p>Me permito informarle que la atención de los asuntos marcados con los números 1, 3 y 4 corresponde a la Oficialía Mayor de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracciones I, XII, XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo anterior me permito proporcionar a usted los datos de contacto en donde se podrán solicitar dichos documentos.</p> <p>OFICIALÍA MAYOR</p> <p>Titular de la Unidad de Transparencia: Mauricio Vladimir Barberena Sánchez Domicilio: Calle Vicente Guerrero 800, Col. Centro, C.P. 78000 Teléfono: 444 812.46.01 ext. 320 y 321 Correo electrónico: transparenciaom@slp.gob.mx Horario de Atención: lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas</p> <p>Ahora bien, en lo referente al punto número 2, al respecto me permito informarle que, con fecha 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Estado 2022 (se anexa), mismo</p>



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
			<p>que en su página 73, se establece el presupuesto aprobado para esta Dependencia.</p> <p>En cuanto al número 5, el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí establece:</p> <p>ARTÍCULO 61. <i>Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de esta Ley. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.</i></p> <p>Dicho lo anterior se advierte que el solicitante no está ejerciendo su derecho de acceso a la información, debido a que no solicita una expresión documental que se encuentre en posesión de este sujeto obligado en el ejercicio de sus funciones, si no que, realiza cuestionamientos de los que pretende se realice una respuesta ad hoc de su interés, solicitando una opinión personal fuera de las atribuciones como funcionario público. Por lo que resulta inasequible atender el cuestionamiento.</p>
240470422000038	19/01/2022	<p>-Con que herramientas cuenta la Dirección de Gestión Ambiental para proteger los datos personales de los tramites de impacto ambiental.</p> <p>-Cuales son las medidas preventivas y correctivas para proteger los datos personales de los tramites de impacto ambiental.</p> <p>Cuáles son las medidas de seguridad para la protección de datos personales de los tramites de impacto ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría cuenta con un aviso de privacidad integral, mismo que está publicado en su página y puede ser consultado en el siguiente enlace: https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Aviso%20Privacidad.aspx • En este mismo sentido, se cuenta con avisos de privacidad simplificados respecto a cada uno de los trámites que en materia de Impacto Ambiental ofrece esta Secretaría; estos avisos de privacidad pueden ser consultados en los enlaces siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aviso de privacidad simplificado para el trámite de Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/PRI VACIDAD%20POR%20c3%81REAS/Aviso%20de%20Privacidad%20MIA-P%20M.pdf



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Aviso de privacidad simplificado para el trámite de Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/PRI/VACIDAD%20POR%20%20c3%81REAS/Aviso%20de%20Privacidad%20MIA%20R%20M.pdf ○ Aviso de privacidad simplificado para el trámite de Informe Preventivo: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/PRI/VACIDAD%20POR%20%20c3%81REAS/Aviso%20de%20Privacidad%20IP%20M.pdf <p>De igual forma, toda información personal proporcionada a esta Secretaría con motivo de solicitudes de autorización en materia de Impacto Ambiental es tratada en concordancia con lo dispuesto por la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de San Luis Potosí.</p>
240470422000041	03/02/2022	<p>Con base a la Ley de Protección a los Animales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuántas campañas o programas se realizaron de educación en materia de protección, cuidado, trato digno y respetuoso a los animales? Y ¿Cuáles fueron los resultados a nivel de población impactada a través de dichas acciones? 2. ¿Cuánto fue el presupuesto asignado y cuánto fue el ejercido para dichas acciones? 3. ¿Cuántas campañas o programas sobre educación en materia de protección animal, cuidado y respeto a los animales se realizaron de forma coordinada con los Ayuntamientos del Estado y con cuáles? 	<p>En cuanto a la solicitud de cuenta, con fundamento en lo previsto en el arábigo 191, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 09 de mayo del 2016, cuya última reforma publicada en el mismo medio de información oficial data del 05 de junio de 2021, así como en los diversos 9°, fracciones IX, XIII y XX, y 13, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de febrero del 2018, se determina lo siguiente:</p> <p>1.- Referente a: <i>¿Cuántas campañas o programas se realizaron de educación en materia de protección, cuidado, trato digno y respetuoso a los animales? Y ¿Cuáles fueron los resultados a nivel de población impactada a través de dichas acciones?</i></p> <p>Dígasele al peticionario que, el artículo 8°, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí, señala: "Las autoridades, en el ámbito de sus facultades y competencia, promoverán campañas de difusión, la cultura de protección a los animales, mediante programas educativos, impartidos desde los primeros tipos y modalidades contemplados en la Ley Estatal de Educación".</p> <p>En el mismo sentido, el ordinal 86, de dicho cuerpo legal, establece: "Son Autoridades competentes para aplicar esta Ley: I. El Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; II. La Secretaría de Seguridad Pública, y III. Los presidentes municipales a través de los secretarios y síndicos; así como también a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Sin embargo, es menester precisar que, de los normativos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí vigente; 7°, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí vigente y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental vigente, no se desprenden facultades o atribuciones para esta Secretaría respecto a la materia de mérito.</p>



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
-----------------------	--------------------	-----------	-----------

			<p>No obstante, se le informa que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental ha buscado llevar a cabo la difusión en su propia página oficial, lo cual podrá apreciar en los siguientes enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://slp.gob.mx/segam/Paginas/ECOTIPS.aspx - https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Publicaciones-Educaci%C3%B3n-Ambiental.aspx <p>2.- Referente a: <i>¿Cuánto fue el presupuesto asignado y cuánto fue el ejercido para dichas acciones?</i></p> <p>Dígasele al solicitante que no existió presupuesto asignado para las acciones que refiere, durante el ejercicio 2021.</p> <p>3.- Referente a: <i>¿Cuántas campañas o programas sobre educación en materia de protección animal y cuidado y respeto a los animales se realizaron en forma coordinada con los Ayuntamientos del Estado y con cuáles?</i></p> <p>Señálese al requirente que, durante el ejercicio 2021, no se llevaron a cabo campañas o programas sobre educación en materia de protección animal y cuidado y respeto a los animales se realizaron en forma coordinada con los Ayuntamientos del Estado.</p> <p>Por último, hágase saber al peticionario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 154, de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí vigente que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los preceptos 163, 166 y demás relativos, del cuerpo legal en comento.</p> <p>Sin más por el momento, y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.</p>
240470422000042	15/02/2022	<p>Se solicita, tenga a bien informar lo siguiente:</p> <p>1. El listado de proveedores autorizados para la recolección y transporte de los residuos listados en la siguiente tabla (Tabla 1):</p> <p>Tabla 1</p> <p>Clasificación Subclasificación</p> <p>Bolsas de Plástico Bolsas de Plástico</p> <p>Cartón Limpio</p> <p>Sucio</p> <p>Madera Madera</p> <p>Material Residual Cartón poliestireno</p> <p>Envolturas</p> <p>No reciclables</p> <p>Papel encerado</p> <p>Sanitarios</p> <p>Unicel</p> <p>Mercancías Mercancías</p> <p>Metal Ferroso</p> <p>No ferroso</p> <p>No perecederos No perecederos</p> <p>Otros Otros</p>	<p>En atención a su similar SEGAM/UT/041/2022 recibido por quien suscribe el día 18 de enero del presente año, mediante el cual se hace llegar a esta Dirección copia simple de la solicitud de transparencia de número 240470422000042, en la que se solicita información respecto a empresas que prestan servicios de manejo de residuos; así como sitios autorizados para la valorización de residuos, así como la vigencia de los mismos; requisitos para la inscripción como empresa de manejo, entre otras cosas; me permito informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto al listado de proveedores autorizados para la recolección y transporte de residuos, me permito comunicarle que esta Secretaría cuenta con un padrón actualizado en su sitio web; esta información puede ser consultada en el enlace siguiente: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/PADRONES/PADRON%20EMPRESAS%20DE%20MANEJO%20ENERO2022.pdf 2. Con relación al padrón de proveedores que den servicio de reciclaje, valorización de algún otro tipo (composta, biocombustible, fertilizante, etc.) se le comunica que



**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022**

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
		<p>Papel Limpio Sucio Película plástica (playo) Limpio Sucio Perecederos Carne/pollo Embutidos Fruta Huevo Masa Pan Perecederos Productos lácteos Tortilla Verdura Plástico Rígido Otros (7) PEAD (2) PEBD (4) PET (1) PP (5) rejillas PS (6) PVC (3) Residuos de Manejo Especial (RME) Residuos de Manejo Especial (RME) Vidrio Ámbar Azul Transparente Verde</p> <p>2. ¿Cuál es el padrón de proveedores que den servicio de reciclaje, valorización de algún otro tipo (composta, biocombustible, fertilizante, etc.)?</p> <p>3. El listado de sitios autorizados dentro del Estado para la valorización de los residuos listados en la Tabla 1, así como el tipo de residuo que está autorizado a recibir cada sitio y la modalidad de valorización autorizada (ejem. Composta...)</p> <p>4. Vigencias de las autorizaciones de los sitios autorizados dentro del Estado para la valorización de los residuos listados en la Tabla 1.</p> <p>5. ¿Cuáles son los requisitos para inscribirme como empresa para manejo de residuos de residuos en su etapa de valorización y/o reciclaje?</p>	<p>en el documento referido en el punto anterior se enlistan las empresas de manejo de residuos industriales no peligrosos y se especifican los residuos autorizados para su manejo.</p> <p>3. El listado de sitios autorizados dentro del Estado, así como los residuos a los que dan tratamiento, pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/PADRONES/PADRON%20EMPRESAS%20DE%20MANEJO%20ENERO2022.pdf</p> <p>4. Las vigencias de las autorizaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Ambiental en materia de Residuos Industriales no Peligrosos (RRINP), serán de un año a partir de su emisión; mismas que podrán ser prorrogadas a petición del promovente.</p> <p>5. Los requisitos para la inscripción como empresa de manejo de RINP pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Tr%C3%A1mites.aspx</p> <p>6. En los términos del artículo 17 del RRINP, los proveedores de servicios de manejo de RINP en su modalidad de transporte y recolección, deberán contar con una autorización expedida por esta Secretaría.</p> <p>Adicionalmente, para la realización de actividades de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos, se deberá contar con autorización en materia de impacto ambiental en los términos que señalan los artículos 117 y 118, fracción VI de la Ley Ambiental para el Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 20 de su RRINP.</p>



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
240470422000043	17/02/2022	<p>6. ¿Con que permisos debe contar un proveedor para prestar el servicio de recolección, transporte, acopio y/o reciclaje?</p> <p>Solicito que me informen de qué manera están ayudando a las personas con COVID</p>	<p>Al respecto me permito informarle que, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, toda vez que esta dependencia no es competente para atender la solicitud de acceso a la información, ya que la misma corresponde a las autoridades de salud, me permito hacerle llegar los datos de contacto de las autoridades correspondientes, en donde podrá solicitar la información requerida,</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD (FEDERAL) Titular Unidad de Transparencia: Lic. Maricela Lecuona González Domicilio: Marina Nacional 60, Planta Baja, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410 Teléfono: (55) 5062 1600 / 5062 1700 Ext. 55611 Horario de atención: 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas Correo Electrónico: unidadeslace@salud.gob.mx</p> <p>SERVICIOS DE SALUD (ESTATAL) Titular Unidad de Transparencia: Brenda Lizzette Pérez Salazar Domicilio: Prolongación Calzada de Guadalupe 5850, Col. Lomas de la Virgen Teléfono: (444) 834.11.00 ext. 21351 y 21293 Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas Correo Electrónico: salud_unidad_transparencia@slp.gob.mx</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento del peticionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
240470422000044	18/02/2022	<p>SE ME INDIQUE SI CUANTAN CON PERITOS, DE SER ASÍ, SE ME INDIQUE CUANTOS Y EN QUE MATERIA, POR DECIR, GRAFOSCOPICO, TOPOGRAFICO, ETC., SUS NOMBRES Y DOMICILIOS OFICIALES. GRACIAS</p>	<p>Al respecto me permito informarle que, esta Secretaría no cuenta con peritos.</p> <p>Independientemente de lo anterior se le hacen llegar los siguientes documentos que podrán ser de su utilidad:</p>



**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022**

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
			<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Peritos del Estado • Registro Estatal de Peritos, Directorio de Peritos enero 2022. <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento del peticionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
240470422000045	25/02/2022	<p>En la actualidad: ¿Cuántos proyectos existen para la instalación o construcción de confinamiento de residuos industriales o tóxicos en el estado de San Luis Potosí? De ser afirmativa la respuesta: cómo se llama la empresa, ¿dónde está previsto ejecutar el proyecto y cuál es la inversión estimada?</p>	<p>Al respecto me permito informarle que, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, toda vez que esta dependencia no es competente para atender la solicitud de acceso a la información, ya que la misma hace referencia a residuos tóxicos, mismos que son competencia de la federación de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 fracción XXXIII y artículo 5 fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente:</p> <p>ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>...</p> <p>XXXIII.- Residuos peligrosos: son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que le confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio y, por tanto, representan un peligro al equilibrio ecológico o el ambiente;</p> <p>...</p> <p>ARTÍCULO 5o.- Son facultades de la Federación:</p> <p>...</p> <p>VI.- La regulación y el control de las actividades consideradas como altamente riesgosas, y de la generación, manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas, así como para la preservación de los recursos naturales, de conformidad con esta Ley, otros ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias;</p> <p>...</p>



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT – FEBRERO 2022

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
			<p>Me permito hacerle llegar los datos de contacto de la autoridad correspondiente, en donde podrá solicitar la información requerida.</p> <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p>Nombre del responsable de la atención y operación: Titular de la Unidad de Transparencia Daniel Quezada Daniel Directora de Acceso a la Información Alma Rosa Salazar Ruíz Domicilio oficial: Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México Correo electrónico oficial: utransparencia@semarnat.gob.mx Teléfono y extensión: 56280775, 56280776 56280600 ext. 10776 y 10775 Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación San Luis Potosí) Dirección: Vista Hermosa 480, Jardín, Fundadores, 78270 San Luis, S.L.P. Teléfono: 444 834 0608 Horas: Lunes a Viernes 8:00-14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento del peticionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
240470422000046	25/02/2022	Solicitó se me comparta la respuesta y/o opinión emitida por esa Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí relativa a la solicitud realizada por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT mediante oficio No. SGPA/DGIRA/DG/02325	En trámite